

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48582 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000792/2012 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Estructuras La Foia, S.L., y Dopema, S.L., con domicilio en calle Ronda Foia, s/n, Castalla, y calle Santa Lucía, n.º 12, Castalla, y CIF número B-53236774 B-03808961, se ha dictado auto de fecha 05-12-13, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando, por escrito, cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 5 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070152-1